

ACTA DE LA
SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.016,
MINUTA 5/2016

"En Pollos, a veintisiete de Junio de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y media, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier García Rojo, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales, D^a. M^a Gemma García Alonso, D^a Fabiola Vega Montero, D. Jose M^a Mielgo García y D. Luis Angel García Sanchez, y D^a. Marina Gonzalez Diez con el objeto de celebrar sesión extraordinaria que tiene lugar en primera convocatoria, con la ausencia de D^a Raquel Gonzalez Rodriguez. Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Alberto Arnaiz Ortiz.

Existiendo quorum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguno tiene que formular observaciones al borrador del acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada con fecha 30 de mayo de 2.016, minuta nº 4/2016, cuya copia les ha sido entregada con la convocatoria a la presente sesión. Y no manifestando los Concejales ningún reparo, la misma es aprobada con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo socialista y la abstención de los dos concejales del grupo popular.

2º.- APROBACION, GASTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2.016:

A inicio del presente punto se incorpora a la sesión la concejala D^a Raquel Gonzalez Rodriguez

Por la Presidencia, se da cuenta de la relación de actividades programadas para celebración de las fiestas patronales que en honor de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque tendrán lugar en Pollos los días 23 de julio al 18 de agosto.

A continuación el Sr. Secretario-Interventor a la vista del presupuesto presentado, advierte que el gasto propuesto supera ampliamente la consignación establecida en los presupuestos para este fin y que la ejecución de dicho presupuesto pone en peligro el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, debiéndose incoar el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Una vez examinado el asunto y sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos a favor de los cinco concejales del grupo socialista y la abstención de los dos miembros del grupo popular, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación de actividades programadas y la autorización del gasto con el siguiente resumen:

1º.- Actuaciones de grupos musicales y parque infantil mas la habitual charanga y pasacalles por importe 34.665,80 euros.

2º.- Espectáculos taurinos, en los que se incluye los de carácter popular, con un coste total de 62.311,85 euros.

3º.- Actividades diversas (tiro al plato, refrescos, cohetes, etc...) con un coste total de 2.010,00 euros.

SEGUNDO: Fijar los siguientes precios para los espectáculos taurinos: abonos a 35 euros los mayores, y a 20 euros los menores de 14 años; entradas de mayores y menores respectivamente a 15 y 10 euros los cortes, a 18 y 12 euros en el rejoneo, y a 10 y 5 euros las vaquillas.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los contratos oportunos y cuantas actuaciones se deriven de la ejecución de este acuerdo.

CUARTO: Aprobación de la memoria de la Alcaldía relativa al carácter tradicional de los festejos taurinos populares incluidos en el programa de fiestas anteriormente aprobado.

QUINTO: Compromiso de incoación del correspondiente expediente de Modificación de Creditos, por suplemento de créditos en la partida 338.22609 del presupuesto de gastos.

3º.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES.

De orden de la Presidencia se da cuenta a la Corporación del proceso de Concentración Parcelaria en este municipio, en el que participaba este ayuntamiento aportando una serie de fincas rusticas. Dado que ha concluido el proceso, el organismo encargado de dicha concentración ha concedido a este ayuntamiento unas nuevas fincas rústicas, por lo que se propone al Pleno la modificación del inventario de bienes de este ayuntamiento, dando de baja las fincas aportadas por el ayuntamiento al proceso de concentración parcelaria y dando de alta las nuevas fincas asignadas al ayuntamiento de Pollos en dicha concentración parcelaria.

La Corporación una vez discutido el asunto acuerda su aprobación con los votos favorables de los cinco concejales del grupo socialista y la abstención de los dos concejales del grupo popular.

3º.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTE MUNICIPIO.

Vista la normativa legal aplicable al caso, y resultando que tras la convocatoria publicada por la Corporación no se ha presentado más solicitud que la de D. Jesús Manuel Acosta Gonzalez para el cargo de Juez de Paz titular que declara bajo juramento que no esta incurso en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad establecidas en el artículo 303 y 389 de la Ley Organica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tras una breve debate la Corporación en atención a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda con los votos favorables de los cinco miembros del grupo socialista y del concejal D. Jose M^a Mielgo y la abstención de D. Luis Angel García Sanchez, de los siete miembros que integran la Corporación,

que constituyen la mayoría absoluta exigida en la referida disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

1.-PROPONER para Juez de Paz Titular a D. JESUS MANUEL ACOSTA GONZALEZ, dado que es el candidato que ha logrado la mayoría absoluta y se juzga que es persona idónea para el ejercicio del mencionado cargo.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la autoridad judicial a los efectos previstos en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, levanto la presente acta. Doy fe